



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 163-2010-SERNANP

Lima, 14 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 425-2010-SERNANP-DGANP del 06 de septiembre del 2010 e Informe N° 428-2010-SERNANP-DGANP del 10 de septiembre del 2010 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, por numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, de conformidad con la Segunda y Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al no contar el SERNANP con un Cuadro de Asignación de Personal ni con un Presupuesto Analítico de Personal, debidamente aprobados, se hace necesaria la contratación de profesionales para asumir por encargo, las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, a través de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 078-2010-SERNANP del 06 de mayo del 2010 se encargaron y ratificaron las encargaturas de las Jefaturas de determinadas Áreas Naturales Protegidas; entre las cuales se ratificó la encargatura a César Lenin Izquierdo Mera como Jefe del Santuario Nacional Huayllay, así como, se encargó a



Jessica Alarcón Ramírez la Jefatura de la Zona Reservada Udima, quienes han presentado su renuncia al 31 de agosto del 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, estableciendo en el literal c) del numeral 13.1; entre otros la decisión unilateral del contratado como supuesto de extinción del contrato de administración de servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 149-2010-SERNANP del 18 de agosto del 2010 se convoca al proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 10-2010-SERNANP;

Que, mediante Informes N° 425 y 428-2010-SERNANP-DGANP del 06 y 10 de setiembre del 2010, respectivamente, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas comunica la necesidad de formalizar el encargo de funciones de las distintas jefaturas convocadas en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2010-SERNANP – CAS 10, teniendo en cuenta los resultados del referido proceso;

Que, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, pueden ejercer suplencias por encargo de la entidad contratante, conforme lo establece el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del precitado Decreto Legislativo;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Presidencial;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar con efectividad al 6 de setiembre del 2010, a los siguientes profesionales como Jefes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas, conforme se detalla a continuación:

| Área Natural Protegida      | Jefe                           |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Parque Nacional Tingo Maria | Martín Segundo Marigorda Román |
| Parque Nacional del Manu    | Vladimir Ramírez Prada         |



|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Parque Nacional Cerros de Amotape                 | Aldo Raúl Aguirre Cura            |
| Parque Nacional Otishi                            | Carlos Alberto Barrientos Allca   |
| Parque Nacional Alto Purus                        | Arsenio Calle Córdova             |
| Parque Nacional Bahuaja - Sonene                  | Víctor Hugo Apaza Vargas          |
| Santuario Nacional de Huayllay                    | Maykol Fernando Rodríguez Zegarra |
| Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes        | Edgar Eduardo Vicuña Miñano       |
| Santuario Nacional Megantoni                      | Ernesto John Flores Leiva         |
| Santuario Nacional Pampa Hermosa                  | Anamelva Zambrano Yaringaño       |
| Santuario Nacional Tabaconas - Namballe           | Douglas Samuel Cotrina Sánchez    |
| Reserva Nacional Pampa Galeras Bárbara D' Achille | Hércules Stive Marthans Castillo  |
| Reserva Nacional de Junín                         | Rosario Aráoz Monzón              |
| Reserva Nacional del Titicaca                     | David Félix Aranibar Huaquisto    |
| Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca       | Arturo Cornejo Farfán             |
| Reserva Nacional de Calipuy                       | Fredy Abraham Abanto Terrones     |
| Reserva Nacional Alpahuayo Mishana                | Carlos Fernando Rivera Gonzáles   |
| Reserva Paisajística Nor Yauyos - Cochas          | Carlos Felipe Sánchez Rojas       |
| Reserva Comunal Chayu Nain                        | Edilberto Kinin Inchipish         |
| Zona Reservada de Güeppi                          | Teófilo Torres Tuesta             |



**Artículo 2º.-** Aceptar, con efectividad al 31 de agosto del 2010, la renuncia presentada por César Lenin Izquierdo Mera a la encargatura de la Jefatura del Santuario Nacional de Huallay del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**Artículo 3º.-** Aceptar, con efectividad al 31 de agosto del 2010, la renuncia presentada por Jessica Alarcón Ramírez a la encargatura de la Jefatura de la Zona Reservada Udima del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**Artículo 4º.-** Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Presidencial.

Regístrese y comuníquese.



*Luis Alfaro Lozano*  
**Luis Alfaro Lozano**  
 Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
 por el Estado